

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CONSTITUCIÓN
DE LA FUNDACIÓN "AMA NACER"**

En la ciudad de Cuenca, a los 19 días del mes de septiembre del dos mil diecinueve, siendo las 18h30, amparados en la Constitución de la República del Ecuador, Código Civil y el Reglamento para el funcionamiento de sistema unificado de información de las organizaciones sociales y ciudadanas y su reforma, se reúnen los interesados en crear la fundación, en sus calidades de socios fundadores,, quienes acuerdan lo siguiente:

1. Designación de nombre.-

Instalada la asamblea general ordinaria, los socios fundadores, de común acuerdo, designan el nombre de la organización como Fundación AMA NACER.

2. Nombres y apellidos completos, nacionalidad y número del documento de identidad de cada uno de los miembros fundadores:

NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	Nro. DOCUMENTO IDENTIDAD
Patricio Oswaldo Flores Manzano	Ecuatoriano	0100899954
Iván Mauricio Cordero Torres	Ecuatoriano	0102847738
Maritza Alexandra Quintanilla Zamora	Ecuatoriano	0103686077

3. Expresión de voluntad de los miembros fundadores de constituir la Fundación "Ama nacer"

Los socios fundadores con domicilio en la República del Ecuador, con plena consciencia y voluntad, de forma libre y voluntaria se reúnen con el objeto de conformar la Fundación Ama Nacer, cuyo propósito es impulsar la intervención social y el desarrollo sostenible impulsar el desarrollo de programas direccionados para inclusión económica y social, con énfasis en la asistencia integral de grupos de atención prioritaria, con el fin de promover, asegurar, proteger y apoyar la restitución del ejercicio pleno de sus derechos en todo el



ciclo de su vida, los socios fundadores expresamos las razones por las cuales de forma libre, declaramos nuestra voluntad de constituir la Fundación AMA NACER de derecho privado con finalidad social y sin fines de lucro.

4. De los fines y objetivos generales que se propone la fundación: La Fundación tiene como fines y objetivos generales:

Los fines y objetivos son los siguientes:

- 1.- Crear y promocionar programas y servicios de desarrollo integral.
- 2.- Realizar, ejecutar y promover la atención integral de la población a lo largo de su ciclo de vida (niñez, adolescencia, juventud, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad), buscando retirarlos de las calles y la erradicación de la mendicidad.
- 3.- Efectuar charlas y acciones para prevenir la violación de derechos y garantizar la protección especial de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad; dirigiendo y gestionando acciones para reducir y enfrentar los riesgos efecto de desastres naturales o situaciones de emergencia, apoyando y coordinando con las instituciones y empresas la adecuación de albergues de emergencia, entrega de productos de primera necesidad, ayuda psico-emocional a las personas damnificadas, entrega de donaciones.
- 4.- Contribuir a la inclusión económica y a la movilidad social de las personas y familias en situación de pobreza, mediante la generación de capacidades y oportunidades.
- 5.- Desarrollar actividades de protección, inclusión, movilidad social y económica para: primera infancia, juventud, adultos, adultos mayores, protección especial al ciclo de vida, personas con discapacidad, aseguramiento no contributivo, actores de la economía popular y solidaria; con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, y los grupos de atención prioritaria.
- 6.- Organizar y realizar charlas informativas sobre servicios dirigidos a promover la generación de capacidades y oportunidades productivas, para la inclusión económica y la movilidad social ascendente de los/as usuarios/as del bono de desarrollo humano y pensiones.
- 7.- Asesorar, fomentar y desarrollar a través del Instituto de Economía Popular y Solidaria – IEPS como entidad adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES o la entidad competente oportunidades para emprendimientos productivos individuales, familiares, asociativos y de empleo en grupos de atención prioritaria, para impulsar el desarrollo de actividades de economía popular y solidaria, promoviendo para ello articulaciones y sinergias con instituciones públicas y privadas.



8.- Realizar actividades para apoyar a los grupos de personas migrantes internos, de una provincia, de un cantón o parroquia a otras.

9.- Realizar campañas de información, difusión y respeto a su integridad y bienestar físico, psicológico, emocional y espiritual contra las instituciones públicas, privadas, sociedad y entorno familiar inclusive; y, la ejecución de proyectos encaminados a alcanzar el buen vivir de sus miembros.

10.- Administrar, conseguir y canalizar fondos y financiamiento nacionales e internacionales de fuentes múltiples para programas y proyectos de desarrollo humano,

11.- Asesorar y financiar planes y programas sociales encuadrados en temas de la economía popular y solidaria.

12.- Buscar financiamiento público y privado para la ejecución de programas y proyectos.

13.- Proyectos de capacitación de las garantías de acceso a la justicia, debido proceso y rehabilitación, derechos constitucionales, derechos humanos, derechos de género, cultura ciudadana, solución de conflictos, problemática de sistema penal, dirigido a la población en extrema vulnerabilidad.

14.- Apoyar, impulsar y establecer acciones conjuntas que garanticen la participación ciudadana en formulación de políticas, procesos, planes y proyectos así como la implementación de acciones de veedurías locales y nacionales con el fin de combatir la corrupción y la impunidad, la transparencia de gestión pública a través de observatorios.

5. Nómina de la directiva provisional

DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. DOCUMENTO IDENTIDAD
PRESIDENTE/A	Iván Mauricio Cordero Torres	0102847738
VICEPRESIDENTE	Patricio Oswaldo Flores Manzano	0100899954
SECRETARIO/A	Maritza Alexandra Quintanilla Zamora	0103686077

6. Nombres, apellidos y número del documento de identidad de la persona que se hará responsable de realizar el trámite de legalización de la organización, teléfono, correo electrónico y domicilio donde recibirá notificaciones: La directiva provisional de la Organización delega y autoriza a la Ab. Alexandra Quintanilla de identidad Nro. 0103686077, teléfono Nro. 0983383656, correo electrónico: a-quintanilla@hotmail.com, y el domicilio para recibir notificaciones en las Calles Los Canarios 2-28 y los Cisnes de la



ciudad de Cuenca para que sea la responsable de realizar el trámite de legalización de la presente Fundación.

7. Estatutos aprobados por la asamblea: Los miembros fundadores declaramos que hemos leído y por lo tanto aprobamos los estatutos de nuestra organización que se presenta para su aprobación.


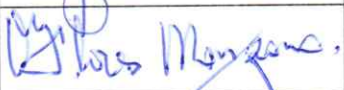
8. Domicilio de la Organización: La Organización tendrá su domicilio en la calle Abraham Barzallo y Manuel Ignacio Ochoa, parroquia Yanuncay, cantón Cuenca, provincia de Azuay, número de teléfono 0983383656 y la dirección electrónica es fundacionamanacer@gmail.com

8. Clausura: Por haberse tratado todos los puntos del orden de día, el presidente provisional concede un receso de cuarenta y cinco minutos para que la Secretaria ad-hoc redacte el acta correspondiente.

Reinstalada la asamblea, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

No habiendo otros asuntos a tratar, el presidente provisional declara clausurada la asamblea, siendo las 20h30, firman en tres ejemplares de igual contenido, para constancia en unidad de acto.

Atentamente,

PRESIDENTE/A	Iván Mauricio Cordero Torres	0102847738	
VICEPRESIDENTE	Patricio Oswaldo Flores Manzano	0100899954	
SECRETARIO/A	Maritza Alexandra Quintanilla Zamora	0103686077	